

Súmate al reingreso: Convocatoria para la implementación de una oferta educativa para el reingreso escolar

Bases administrativas y técnicas

I. Antecedentes

La Fundación Súmate se ha planteado como propósito “ser una organización a la vanguardia de la inclusión social y el reingreso escolar con un modelo educativo innovador, de calidad, transferible y escalable. En este marco, su foco es contribuir a **garantizar el derecho a la educación** de niños, niñas y jóvenes que por diferentes razones han vivido procesos de exclusión escolar y desescolarización. En sus 28 años de existencia, la Fundación ha desarrollado diversas iniciativas que buscan **restituir las trayectorias educativa**, a saber: **1. Programas socioeducativos** instalados en distintos territorios del país. Ofrecen una alternativa de educación no formal, desde lo territorial, realizando acompañamiento socioeducativo hasta la educación superior, a través de tutorías personalizadas y espacios formativos grupales con foco en la re-significación de la experiencia de exclusión, el bienestar y la inclusión social; **2. Escuelas de reingreso** que ofrecen una alternativa de educación formal en modalidad 2 años en 1, con foco en el aprendizaje integral a través de metodologías activas, que promueven el desarrollo de competencias y habilidades socioemocionales, colaborando en la construcción de proyectos de vida y el aprendizaje de oficios y, recientemente **3. Área de asesorías** que busca poner al servicio del sistema educativo la experiencia de la Fundación en esta materia aportando en la generación y fortalecimiento de capacidades técnicas para la **instalación y desarrollo de una oferta de reingreso escolar**, particularmente un espacio de reencuentro educativo o aula de reingreso.

Respecto a este último dispositivo, señalar que hemos trabajado con diferentes territorios del País en la preparación, instalación, desarrollo y consolidación de **espacios de reencuentro educativo** de forma que aumente la oferta territorial en materia de reingreso escolar, en particular acompañando a sostenedores, equipo directivos, docentes y duplas psicosociales con el objeto de que niños, niñas y jóvenes tengan un espacio ad-hoc para restituir sus trayectorias educativas.

El acompañamiento se realiza a través de líneas de trabajo con los diferentes actores a saber: línea de liderazgo para la inclusión y la justicia social con equipos directivos; línea desarrollo de experiencias significativas de aprendizaje con dupla docente y psicosocial, línea psicosocial con las duplas psicosociales de los espacios de reencuentro.

El desarrollo de espacios de reencuentro educativo supone dotar a establecimientos educativos regulares ya existentes, de espacios que posibiliten acoger y dar respuesta a las necesidades y motivaciones de los niños, niñas y jóvenes que se encuentran fuera del sistema educativo formal, ofreciéndoles una experiencia escolar que busca restituir sus trayectorias educativas e inclusión social, generando capacidades en distintos niveles, facilitando el desarrollo de habilidades, actitudes y conocimientos que les permitan realizar un proyecto de vida de acuerdo a su etapa de desarrollo y necesidades y expectativas.

En consecuencia, niñas, niños y jóvenes viven experiencias significativas de aprendizaje que posibilitan el desarrollo de capacidades para sostener su proceso educativo con altas expectativas respecto de sus potencialidades de aprendizaje y proyecto de vida, promoviendo el compromiso y la participación de los y las estudiantes.

Asimismo, se busca intencionar que el espacio de reencuentro educativo o aula de reingreso se desarrolle en el marco de una escuela que promueva, valore y organice prácticas en pos de la inclusión y la justicia social. Por lo que la escuela se sensibiliza respecto de la exclusión educativa,

concibe a la educación como un derecho y presenta apertura para la generación de una propuesta pedagógica y curricular que se adapte a las necesidades y características de los niños, niñas y jóvenes.

Con estos antecedentes, y en el marco de la reciente aprobación de la Modalidad de Reingreso (Febrero de 2021) y su pronta implementación, Fundación Súmate invita a establecimientos con subvención escolar a participar en la convocatoria “**Súmate al reingreso**”, iniciativa que apoya a escuelas, liceos y CEIAS en la generación de una oferta de reingreso lo que será base para que el establecimiento pueda postular a subvención de reingreso, una vez la modalidad cuente con financiamiento.

II. 1ra Convocatoria Súmate al Reingreso. Proceso 2022

■ Propósito

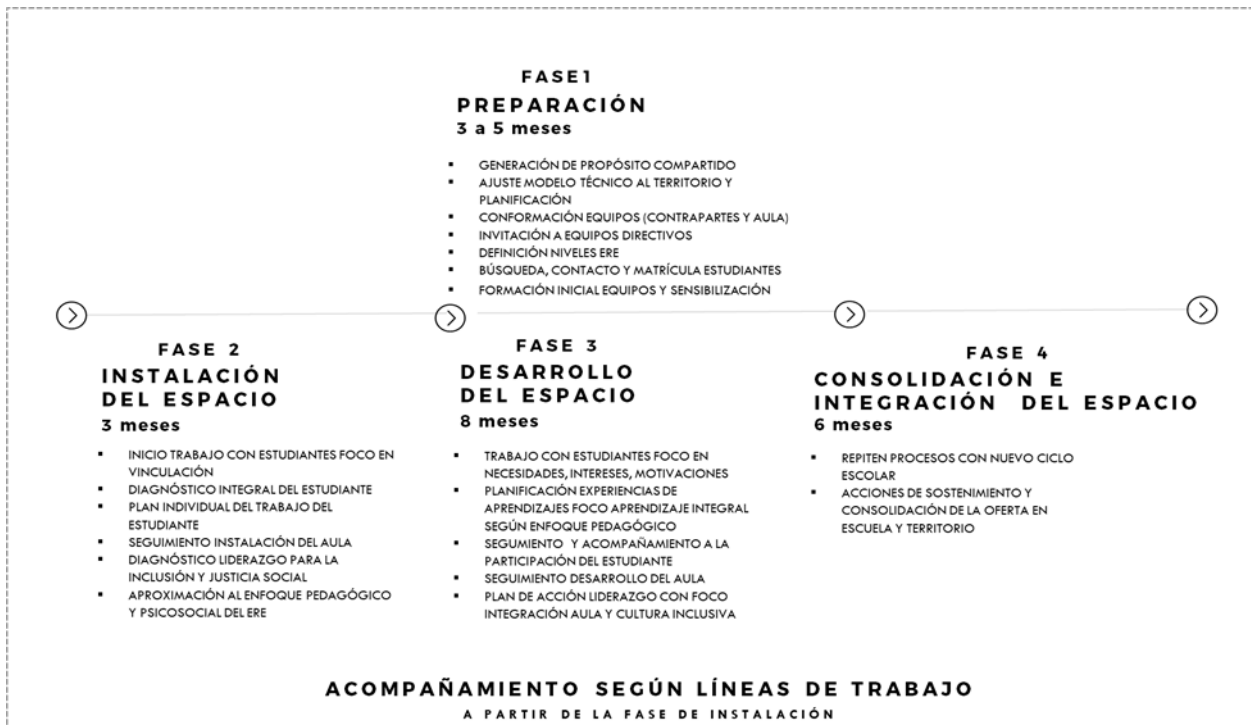
Contribuir a la ampliación de una oferta educativa local pertinente para niños, niñas y jóvenes que han vivido experiencias de exclusión educativa que les permita restituir y resignificar sus trayectorias escolares a través de Espacios de Reencuentro Educativo en establecimientos educacionales.

■ Objetivo

Contribuir en la implementación de espacios de reencuentro educativo en establecimientos educacionales (aulas de reingreso), mediante el acompañamiento técnico a los profesionales y equipos para el fortalecimiento y/o desarrollo de capacidades para trabajar con estudiantes con perfil de reingreso.

■ ¿De qué trata el acompañamiento técnico de la Fundación Súmate?

Un proyecto que permite la instalación, desarrollo y consolidación de un espacio de reencuentro educativo se despliega en 4 fases, a saber:



▪ **¿Qué obtiene el establecimiento al quedar aceptada su postulación a la convocatoria?**

“Súmate al reingreso” ofrecerá a los sostenedores y establecimientos que resulten seleccionados en esta primera convocatoria, a un acompañamiento profesional por un máximo de 24 meses desde la firma del acuerdo de colaboración y recursos pedagógicos para la implementación física de la sala. Por su parte, y comprendiendo que instalar un aula implica un importante inversión inicial en personas, equipamiento como en el desarrollo de capacidades, esta convocatoria también considera apoyar en el financiamiento de los profesionales del aula, durante el primer año de implementación.

▪ **¿Cuál es el monto asociado al proceso de acompañamiento, equipamiento y financiamiento de profesionales?**

El programa tiene un costo aproximado de \$66.000.000, valor que se desagrega en:

- Asesoría técnica (equipo de 3 profesionales)
- Equipamiento
- Financiamiento de profesionales (12 meses)

▪ **¿Cuál es la capacidad máxima de la convocatoria 2022?**

Fundación Súmate tiene capacidad para apoyar un máximo de 16 establecimientos en la convocatoria 2022.

III. Modalidad de postulación

▪ **¿Quiénes pueden postular?**

Sostenedores y escuelas con financiamiento público de educación básica o media HC y TP o de personas jóvenes y adultas (CEIA) que estén interesadas en implementar una oferta para el reingreso (espacios de reencuentro educativo)

▪ **¿Cuáles son los requisitos para postular?**

Establecimientos que cuenten con:

1. Equipo directivo conformado, director o directora concursados por alta dirección pública y que le reste al menos dos años de vigencia en el cargo, certificado mediante documento con firma y timbre del sostenedor que indique la conformación del equipo y situación actual del director(a).
2. Una sala de clases con capacidad para 25 estudiantes, certificado a través de documento con firma y timbre del director(a) y que incluye fotografía de espacio.
3. Capacidad para nueva matrícula de al menos 20 cupos para el año vigente, certificado a través de documento con firma y timbre de director(a).
4. Compromiso de participación y voluntariedad de parte del sostenedor y de la escuela, especificando que cuentan con tiempos y disposición para el proceso de acompañamiento, certificado a través de documento con firma y timbre de sostenedor y director/a.
5. Carta motivacional de una carilla respondiendo a la pregunta ¿por qué desea postular? (máximo 2000 caracteres con espacio)

▪ **¿Cuáles son los plazos de postulación?**

El proceso de postulación estará abierto por cuatro semanas, entre los días 18 de abril y 13 de mayo de 2022. La plataforma estará abierta hasta las 23:59 pm del día 13 de abril.

▪ **¿Cómo se postula?**

Se postula a través de un formulario web que estará disponible en la siguiente página:

<https://sumatealreingreso.vform.cl>

IV. Criterios de selección

Una comisión conformada por profesionales del área de estudios y asesorías de la Fundación Súmate, evaluará:

- a) Que todos los antecedentes solicitados fueran presentados en tiempo y forma (10%).
- b) Cumplimiento de los requisitos administrativos señalados en apartado III de este documento (20%)
- c) Justificación de la oportunidad y/o necesidad de contar con una oferta de reingreso (30%): Esta variable será analizado desde las respuestas a las siguientes preguntas:
 - ¿Por qué consideran que su establecimiento o territorio requiere o necesita una oferta de reingreso?
 - ¿Cuál es el panorama (o situación) de exclusión educativa en su territorio?. Argumente
- d) Propuesta de valor (ponderación 20%): Se espera que desarrollar una oferta de reingreso debería generar valor en espacios donde no existía antes. Por lo anterior, se analizará esta variable a través de la siguiente pregunta:
 - ¿Cuál es el impacto que proyectan (3 a 5 años) en su establecimiento o territorio si cuentan con una oferta de reingreso?
- e) Equipo gestor y motivación (20%): Desarrollar una oferta de reingreso requiere de un equipo consolidado cuyas funciones y roles estén definidos como también compromiso y motivación que permita enfrentar los desafíos generar estrategias para sostener la iniciativa. Por ello esta variable se analizará a través de los siguientes insumos:
 - Carta motivacional
 - Video del equipo directivo
 - Certificado de sostenedor que indique la conformación del equipo y situación actual del director(a).

En caso de haber más de una postulación que cumpla con los criterios señalados, los integrantes de la comisión serán responsables de dirimir a través del análisis de la presentación del establecimiento. En caso que ninguno de los postulantes cumpla con los requisitos esperados, la convocatoria se declarará desierta.

V. Ejecución de los proyectos

▪ **Acuerdo de colaboración**

De acuerdo a la calendarización, dentro de la semana del 6 de junio se informarán los resultados a través de la página de la Fundación Súmate como también vía correo electrónico. Una vez

informado el establecimiento respecto su selección, el sostenedor junto a la escuela y en conjunto con la Fundación Súmate deberán suscribir un acuerdo de colaboración en la que se definen las responsabilidades y compromisos de cada parte. Es importante poder prever los tiempos necesarios del área jurídica del sostenedor de forma que se pueda cumplir con el plazo de firma que se estima antes del 24 de junio.

▪ **Equipamiento del espacio**

Fundación Súmate compromete el equipamiento de un aula de forma que ésta cuente con las condiciones para el desarrollo de una oferta educativa de reingreso. Quedará estipulado en el acuerdo de colaboración que el material, tecnología y muebles serán un comodato por el periodo que dura el proyecto. El equipamiento consta de:

- Mesas de reunión redondas para 4 a 5 estudiantes.
- Sillas con asiento tapizado respaldo en PP. con una paleta para escribir.
- Equipamiento tecnológico (proyector, laptop, etc)
- Materiales escolares
- Espacio para ambientar lectura o recreación (Pouf, alfombra, juegos de mesa, etc)
- Materiales para embellecer el aula tal como pintura, brochas, etc (si se requiere)

▪ **Financiamiento profesionales**

Fundación Súmate compromete el financiamiento de máximo dos profesionales para el aula de reingreso por un periodo de 12 meses a contar del mes 2 del proyecto. La figura contractual y transferencia de fondos serán decisión entre las partes de acuerdo a normativa vigente. La decisión será parte del acuerdo de colaboración.

VI. Propiedad intelectual

La Fundación Súmate se reserva el derecho a utilizar la información entregada por los postulantes a lo largo del proceso de postulación y selección, y generar estadísticas que puedan ser compartidas públicamente, así como relevar el impacto del proyecto y de esta manera dar a conocer las virtudes de la solución gestada.

Las piezas audiovisuales y material gráfico que podría ser generado por la Fundación Súmate en las actividades relacionadas a la convocatoria “Sumate al Reingreso” podrán ser utilizadas para fines de difusión y sensibilización en torno a las temáticas exclusión educativa y reingreso, previo permiso suscrito de las personas que aparezcan en dicho material y entendiendo que se respetarán, en todo momento, los créditos de las fotografías y el material audiovisual.

VII. Contacto

Para cualquier duda o consulta deberá escribir al correo electrónico asesorias@sumate.cl

Las notificaciones por parte de la Fundación Súmate serán enviadas al correo de contacto ingresado por cada postulante en el formulario de postulación, por lo tanto, será de exclusiva responsabilidad de los postulantes verificar que esta información sea correctamente ingresada.

VIII. Aceptación de bases

Por el sólo hecho de que los participantes concurren a esta convocatoria mediante el envío del formulario de postulación, se considerará que aceptan estas bases y se entenderá que las aceptan íntegramente.

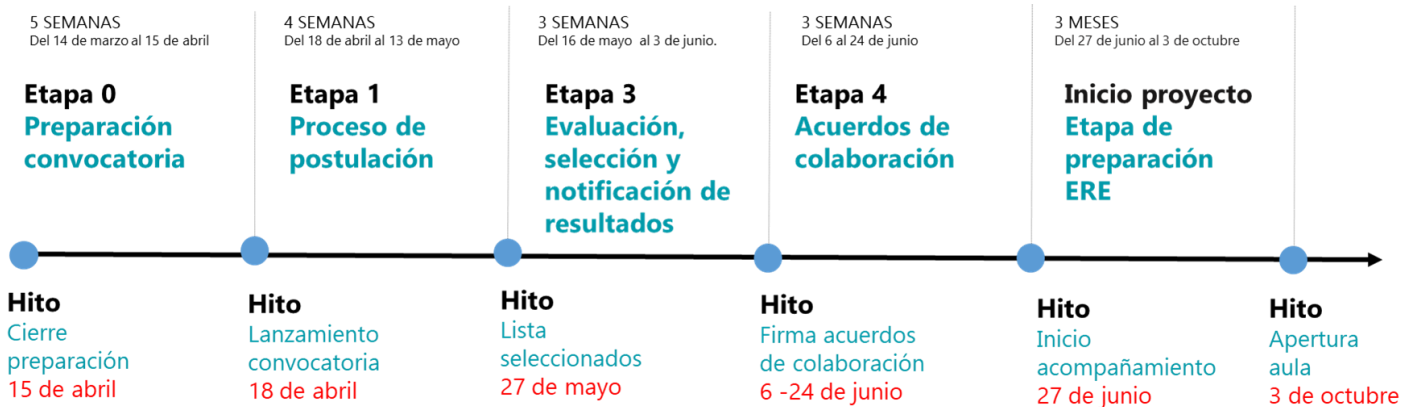
La Fundación Súmate podrá actualizar o modificar unilateralmente estas bases en cualquier momento previo al cierre del proceso de postulación, a través de la publicación de la nueva versión de las mismas en el sitio web www.sumatealreingreso.vform.cl y en la página de la fundación www.sumate.cl

La Fundación Súmate se reserva el derecho a cancelar, modificar, o proceder a la suspensión del proceso de postulación o a dejar vacantes el número de seleccionados en cualquiera de las etapas de selección que considere oportuno.

El postulante acepta que la Fundación Súmate tiene autoridad final con respecto a la postulación, como también durante el proceso de selección de las postulaciones.

Los datos proporcionados por el postulante deben ser correctos, veraces y completos, asumiendo toda responsabilidad sobre la falta de veracidad o exactitud de los mismos. En caso de que los datos proporcionados por un postulante resultaran falsos, inexactos o engañosos, la Fundación Súmate quedará facultada, sin perjuicio de otras medidas legales a su disposición, a retirar, denegar o suspender los derechos otorgados al postulante por estas bases.

IX. Calendarización de la convocatoria Súmate al Reingreso



Anexos

▪ ¿Qué es un espacio de reencuentro educativo? (esto puede ser anexo)

Es un espacio educativo dentro de una escuela básica, completa, liceo o centro integrado de educación de adultos que atiende niños, niñas y jóvenes entre 12 y 21 años con un rezago escolar en relación con su edad cronológica de dos o más años y/o que presentan participación irregular en el sistema escolar o han estado fuera del sistema viviendo procesos de exclusión educativa. Al interior del aula pueden integrarse niñas y niños de diferentes niveles de aprendizaje, por lo que regularmente y de acuerdo con la demanda territorial funcionan como aula multigrado.

Los ERE se organizan de acuerdo con los niveles de aprendizaje que la escuela y sostenedor definan, pero que debería considerar el criterio territorial y la demanda. No obstante, se sugiere que un aula acoja un máximo de 4 niveles. Así, por ejemplo: Un espacio de reencuentro de educación básica, podría incorporar los niveles de 5° a 8° año básico, integrando a niños, niñas y jóvenes de mínimo 12 y máximo 17 años o bien, un ERE de educación media, incorporaría los niveles de 1° a 4° año medio, y jóvenes con mínimo 15 y máximo 21 años. En el caso de este proyecto los ERE conformados no sólo se organizaron como básica y media, sino que también 7mo, 8vo, 1ro y 2do medio.

En relación con el número de estudiantes que este espacio educativo debiese integrar es fundamental señalar que si bien no se debería “poner un mínimo de estudiantes por escuela: cada estudiante tiene el derecho de estudiar, independiente de la demanda del lugar donde vive... lo ideal es que sea entre 3 y 5 y un máximo de 25. En cualquier caso, un ERE debe garantizar el desarrollo de una enseñanza y aprendizaje personalizado y la posibilidad de ingresar escuela (o aula) de reingreso siempre cuando sea requerido” (Del dicho al derecho, Súmate Hogar de Cristo p. 210).

Trabajar con niños, niñas y jóvenes que han visto vulnerado su derecho a la educación, supone que para restituir sus trayectorias y permanencia debe existir un esfuerzo importante de la escuela por adaptar y flexibilizar los modos de abordaje del currículum que acompañe de manera personalizada a los estudiantes, generando oportunidades de aprendizajes que respondan a las necesidades e intereses de ellos, potenciando conjuntamente el desarrollo de habilidades socioemocionales que les posibiliten enfrentar su proceso de aprendizaje dentro de un espacio de educación formal, lo cual a su vez ayudaría a reparar el daño que una experiencia escolar negativa podría haber causado. Esto supone que el ERE requiere de un número mayor de profesionales que un aula regular que permita soportar la complejidad de la tarea, por tanto, lo deseable es que participen 4 profesionales por aula para un máximo de 25 estudiantes: dos docentes de aula y una dupla psicosocial (preferentemente un psicólogo y un trabajador social) que trabajarían de manera conjunta y colaborativa.

Los docentes deberán contar con un mínimo de 35 horas exclusivas al aula de forma que se garantice la atención personalizada de los y las estudiantes, distribuyendo la jornada de trabajo en 50% de horas lectivas y 50% de horas no lectivas (de forma que puedan realizar las adaptaciones curriculares, preparar materiales de trabajo, formación y trabajo colaborativo con docentes y dupla psicosocial, entre otros). Por su parte, el equipo psicosocial debería contar con al menos media jornada y ejecutar principalmente dos funciones; por una lado, velar por un adecuado clima escolar ofreciendo apoyo a los estudiantes y a los docentes en la relación que establecen con los niños, niñas y jóvenes, especialmente ante situaciones de crisis, y por otro lado, apoyar las intervenciones con los niños y jóvenes y la familia, realizando procesos de indagación y comprensión de la trayectoria vital de los estudiantes, monitoreando su participación y estableciendo nexo entre ellos y diferentes servicios tales como salud, trabajo, entre otros.

En cuanto a la jornada de trabajo de los estudiantes se propone una estructura flexible que permita gradualmente aumentar las horas de permanencia en la escuela, así como de los horarios de salida. La experiencia en los ERE implementados nos sugiere que la entrada sea la misma establecida por la escuela y que durante las dos o tres primeras semanas los estudiantes tengan una jornada de 3 horas cronológicas. Luego, se podría aumentar a 5 horas y en la medida que los niños, niñas y jóvenes se van adaptando y adquiriendo rutinas escolares se aumente gradualmente la jornada hasta la que regularmente imparte la escuela. En caso de desarrollar clases virtuales, se sugiere comenzar con instancias de 1 hora dos veces a la semana y avanzar en frecuencia y tiempo de cada clase. En el caso del proyecto, se logró avanzar a 3 veces a la semana, 1,5 horas cada vez.

En cuanto al ambiente e infraestructura el ERE se instala en espacio físico (sala de clases regular) que facilite el aprendizaje, contando con adecuada ventilación, luminosidad, temperatura y espacio suficiente para instalar mesas de trabajo colaborativo para 25 estudiantes (en relación a la normativa una sala regular debería tener un metraje para atender a 40 estudiantes), cautelando que su ubicación dentro de la escuela permita una apropiada integración con el resto de la comunidad educativa.

▪ **¿Cómo se organiza la implementación y el proceso de acompañamiento?**

Para la generación de una oferta de reingreso, en particular para la implementación de espacios de reencuentro educativo en un territorio se propone estructurarla a partir de fases en una lógica de programa, que desde la perspectiva de la gestión permita organizar la puesta en marcha y desarrollo, avanzando hacia la consolidación progresiva de la oferta.

Las fases se construyen a partir de los distintos procesos y condiciones que se requieren impulsar para la implementación de los espacios de reencuentro educativo en un territorio, procesos y condiciones que van cobrando vida y recreándose a partir de las particularidades y necesidades de los establecimientos y del territorio desde una mirada sistémica del mismo.

Todo ello bajo un proceso de acompañamiento técnico externo de parte de la Fundación Súmate de forma que facilite la instalación mediante el fortalecimiento y/o generación de capacidades en las personas y equipos, para impulsar y dar continuidad a los espacios de reencuentro educativo.

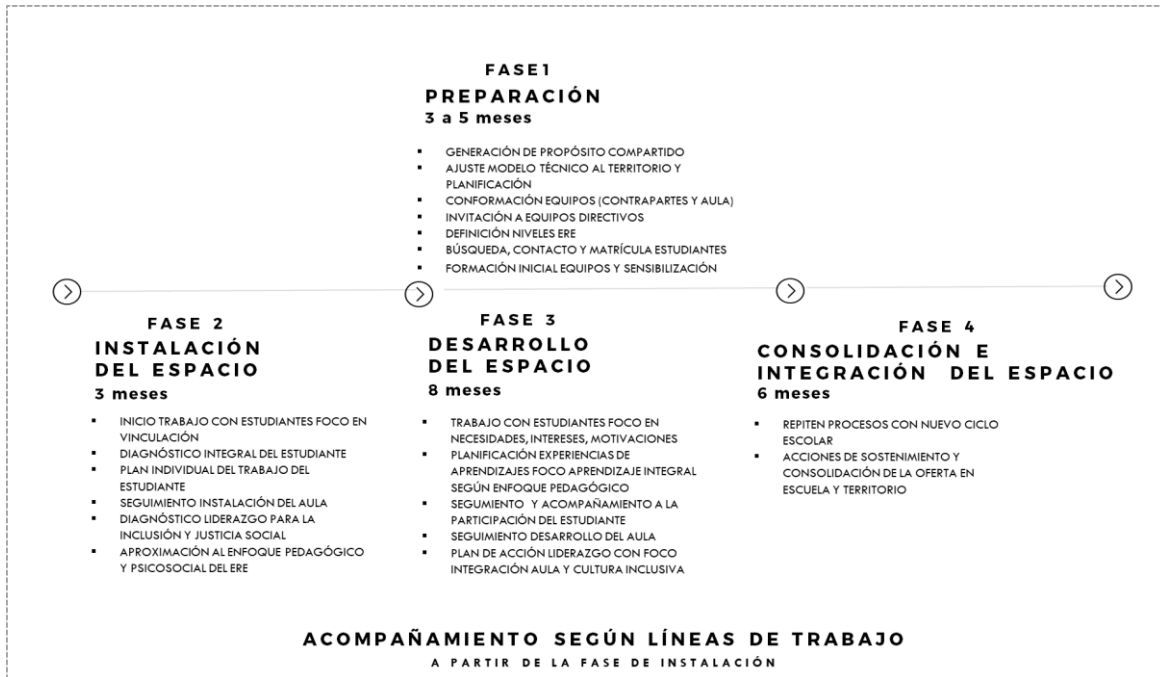
En particular, se propone abordar la implementación y el acompañamiento a partir de 4 fases: preparación, instalación, desarrollo y consolidación e integración del espacio de reencuentro educativo y **mediante 3 líneas de trabajo:** experiencias significativas de aprendizaje y enfoque psicosocial con los profesionales del aula que mantienen relación directa con los y las estudiantes (docentes y dupla psicosocial) y liderazgo para la inclusión y la justicia social con los equipos directivos, que en su conjunto contribuirían a la implementación e integración del aula a los establecimientos en que se desarrollen.

La propuesta de las fases y líneas de trabajo de cada una de ellas, transitan desde la generación de condiciones a nivel de sostenedor y de las escuelas para abrir el espacio y comenzar el trabajo con las y los estudiantes, hacia una aula que se integra en conjunto con las otras, a las dinámicas y procesos propios de cada establecimiento educacional en pos de sostener la permanencia y/o reincorporación de los niños, niñas y jóvenes, de forma de garantizar sus trayectorias educativas y fortalecer una cultura justa e inclusiva en la escuela en su conjunto.

En relación con los **tiempos involucrados en el proceso de implementación**, cabe señalar que este contempla un total de **2 años, entre 20 y 22 meses de trabajo efectivo** que se distribuyen en 4 fases (ver ilustración). Los tiempos asociados a cada fase dicen relación con los procesos a

intencionar, considerando espacios y tiempos para la apropiación del programa, así como lo que se requiere desplegar y gestionar para movilizarlos.

Ilustración Fases para la implementación de un espacio de reencuentro educativo



Si bien, las fases que se observan en la ilustración tienen una lógica secuencial, es relevante señalar que, en el transcurso de la implementación, hay procesos que se superponen entre fases o que se mantienen en el tiempo. Respecto a este último punto, es importante señalar que los procesos se ubican en una determinada fase para marcar su inicio, pero no necesariamente define que solo se desarrollará ahí. Por su parte, aun cuando existe un tiempo definido para cada fase, este se va ajustando de acuerdo con el contexto, necesidades y capacidades que tiene el sistema y los agentes intervinientes para movilizar determinadas acciones y procesos.

El **acompañamiento** para la implementación de los espacios de reencuentro educativo aparece como un elemento relevante, toda vez que trabajar con niños, niñas y jóvenes con perfil de reingreso requiere de una expertiz técnica particular, que tiene su desarrollo en la práctica del ejercicio profesional, sumado a que los sistemas, en su mayoría, no cuentan con experiencias en el ámbito del reingreso o éstas son más bien limitadas y no responden necesariamente a un lineamiento institucional, sino que a respuestas ante una realidad emergente.

Desde esta perspectiva, el modelo integra un período de acompañamiento bajo la lógica del desarrollo de capacidades organizados a partir de distintas líneas de trabajo, contribuyendo al desarrollo de la implementación y se comprenden como un continuo de acciones de trabajo directo con los distintos profesionales que intervienen en la puesta en práctica de los espacios de reencuentro.

Se comprende el acompañamiento al territorio a través de las fases antes detalladas como un trabajo especializado que integra y se articula desde 4 ámbitos:

La **relación** de apoyo a personas y equipos que buscan mejorar sus prácticas al servicio del aseguramiento de las trayectorias educativas de todos los niños, niñas y jóvenes.

La **práctica** sostenida que implica promover procesos reflexivos profesionalizantes que conduzcan al cambio, la mejora e innovación tanto de conductas (prácticas) como de creencias, que contribuyan a una cultura inclusiva.

El **proceso de reflexión, descubrimiento y acción de mejora** gatillada en la interacción con otros, promoviendo el trabajo colaborativo y en red.

Y como una **herramienta de apoyo a la mejora, cambio e innovación** para abordar los desafíos pedagógicos y de aprendizaje integral tanto individuales como organizacionales.

Estos ámbitos se materializan a través de las tres líneas de trabajo definidas para los ERE. La ilustración N° 5 grafica estas líneas de trabajo y acompañamiento, los focos de cada una y los actores a quienes se acompaña:

Ilustración Líneas de trabajo y acompañamiento, focos y actores a quienes se acompaña



Línea liderazgo para la Inclusión y la Justicia Social, la cual se entiende como “el proceso y las prácticas que proveen de condiciones para que, personas y equipos, pongan sus capacidades al servicio del propósito compartido, en este caso, la inclusión y la justicia social” (Fundación Súmate, 2020a). Se traduce en un conjunto de actividades que se realizan con el propósito de acompañar a los equipos profesionales de la escuela que implementan ERE en el fortalecimiento de una cultura que promueva la inclusión y la justicia social, considerando los desafíos propios de su realidad y contexto.

Línea experiencia significativa de aprendizajes la cual “busca que los niños, niñas y jóvenes desarrollen experiencias significativas de aprendizaje, de forma que se reconozcan como sujetos capaces, merecedores, motivados y re encantados con el aprendizaje” (Fundación Súmate, 2020a). Esto se traduce en un conjunto de actividades dirigidas a conformar líderes pedagógicos que valoran la diversidad de los estudiantes, trabajan colaborativamente, que son capaces de una visión integral de la educación y de reencantar a los estudiantes con su proceso educativo, entre otras. En este sentido, los protagonistas de esta línea son tanto docentes como estudiantes.

Línea enfoque psicosocial tiene como foco el trabajo con las duplas psicosociales, las cuales establecen una relación directa con las y los jóvenes en el espacio formal de aprendizaje, con

miras a desarrollar y fortalecer su vinculación con las y los estudiantes encauzando sus capacidades profesionales hacia la generación de autonomía en los jóvenes.

Las líneas de trabajo son complementarias y, por lo tanto, ocurren en paralelo durante la implementación de los ERE. Es importante destacar que este trabajo corresponde a una abstracción teórica que tiene por objetivo relatar más ordenadamente cada una de las acciones que se deben intencionar durante el acompañamiento a la implementación de los ERE. Sin embargo, en la realidad existe una interdependencia entre estas líneas, sobre todo entre la línea de enfoque psicosocial y de experiencias significativas de aprendizaje, pues las acciones de una colaboran con las acciones de la otra para lograr un mismo objetivo final: resignificar y reencantar al estudiante con su propia educación, a la vez que se incorporan elementos de su entorno psicosocial para elaborar una oferta educativa más pertinente.